



NORMATIVA

THE LIP-SYNC PARTY

TLP TENERIFE 2026

1. INTRODUCCIÓN	2
2. SOBRE EL CONCURSO	2
3. INSCRIPCIÓN	2
4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	3
5. ARCHIVOS MULTIMEDIA	3
6. VALORACIONES	4
7. PREMIOS	4
8. COMUNICACIÓN E IMAGEN	5
9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN	6
10. PENALIZACIONES Y SANCIONES	7
11. RECLAMACIONES Y DENUNCIAS	8
12. MÉTODOS DE CONTACTO	9

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es poner en conocimiento de los participantes de este concurso de TLP Tenerife 2026 la normativa. Inscribirse en el torneo implica de manera automática la aceptación sin restricciones de todas las normas que se detallan a continuación. Si no está de acuerdo o tiene alguna cuestión relacionada con alguno de los puntos, le recomendamos ponerse en contacto con nosotros a través de la sección de contacto disponible en la Web, o bien enviando un correo electrónico a la dirección: concursos@tlp-tenerife.com . La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento a su criterio antes del inicio de la competición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante el concurso para solucionar cualquier incidencia.

2. SOBRE EL CONCURSO

- 2.1. **THE LIP-SYNC PARTY** es un show de imitación y lipsync, que consiste en evaluar las habilidades escénicas de los concursantes. El evento se llevará a cabo el **Viernes 17** en el **escenario "LAN"**, ubicado en el **Recinto Ferial** de Santa Cruz de Tenerife, durante la realización de TLP TENERIFE 2026.
- 2.2. El concurso consta de una única fase con un total de **15 plazas disponibles**.
- 2.3. Los participantes pueden inscribirse de manera individual o dual y tienen la posibilidad de contar con bailarines de apoyo en sus actuaciones.
- 2.4. El participante deberá realizar una actuación o performance utilizando la técnica "playback".
- 2.5. Pueden optar por ser fieles o crear desde cero la performance.
- 2.6. Deberán concursar con vestuarios creativos y caracterización impactante. La originalidad y creatividad serán consideradas en las valoraciones.

- 2.7. Deberán ser mayores de 16 años para poder participar.
- 2.8. Está permitido:
- 2.8.1. Interactuar con el público durante sus actuaciones, siempre manteniendo un tono respetuoso.
 - 2.8.2. Poner cualquier tipo de canción o realizar cualquier tipo de actuación siempre y cuando no contenga lenguaje ofensivo hacia algunos colectivos o contenido explícito. En caso de tener dudas, se recomienda consultar el Artículo 10 de esta normativa o contactar a concursos@tlp-tenerife.com.
 - 2.8.3. Usar todo tipo de vestuario, siempre y cuando no contengan desnudos ni sean vestuarios que puedan considerarse ofensivos o explícitos. En caso de tener dudas, se sugiere consultar el Artículo 10 de esta normativa o contactar a concursos@tlp-tenerife.com.

3. INSCRIPCIÓN

- 3.1. Los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:
- 3.1.1. Ser mayor de edad o menor con autorización de su padre/madre/tutor.
 - 3.1.2. Contar con una entrada Estándar o Premium para TLP LAN Party.
 - 3.1.3. El/la participante deberá ser el/la encargado/a de inscribirse y de inscribir a los bailarines de apoyo.
- 3.2. La inscripción al concurso deberá contener únicamente el **nombre artístico, nombre/s, apellidos, DNI del/los/las participante/s o portavoz, correo y teléfono de contacto.**
- 3.3. La selección de los participantes será por **orden de inscripción**. Se limitará a **15 participantes y 5 en reserva.**

- 3.4. El plazo de inscripción estará abierto hasta el día del concurso a las 20:00h.
- 3.5. Los participantes deben adjuntar a su inscripción el archivo de vídeo en formato MP4 de la actuación o, en su defecto, el audio en formato MP3 o WAV. El nombre de los archivos debe coincidir con el **nombre artístico**. (Consultar detalles en el Art.5 de la normativa).
- 3.6. La inscripción al concurso se realizará online a través del formulario dispuesto por la organización en la plataforma web o de forma presencial durante el evento. En caso de querer actualizar la información o realizar algún cambio, deben ponerse en contacto con concursos@tlp-tenerife.com.
- 3.7. La Organización no asumirá responsabilidad en ningún caso por posibles fallos en la coreografía derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
- 3.8. Queda prohibida la participación en el torneo de cualquier jugador o equipo patrocinado por los organizadores del torneo: Nakatomi Corp.
- 3.9. Los miembros de la Organización no pueden participar.
- 3.10. En caso de no inscribirse participantes suficientes para cubrir la mitad de las plazas, la Organización se reserva el derecho de cancelar el concurso.

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

- 4.1. Los inscritos deben estar en la zona de control de escenario **30 minutos antes del inicio del concurso** para realizar el "check-in". Se solicita y se exige la máxima puntualidad con respecto a los horarios establecidos.
 - 4.1.1. En caso de no encontrarse preparado llegado el momento del "check-in", se realizará un máximo de dos llamadas al concurso.

- 4.1.2. Si después de la segunda llamada los participantes no están listos para la actuación, quedarán descalificados.
- 4.2. **El orden de actuación** se determinará mediante un sorteo aleatorio.
- 4.3. Los concursantes son responsables de llevar y preparar el material que usará en su actuación.
- 4.4. Los participantes pueden **colocar objetos en el escenario**, pero ensuciar el escenario **está prohibido**. Cualquier elemento empleado que requiera mucho tiempo para ser limpiado o retirado, como pintura, confeti, sustancias líquidas u objetos pesados, también está prohibido. En caso de incumplir esta normativa, la Organización decidirá si descalifica al individuo responsable. Para obtener información sobre los materiales permitidos para efectos o atrezzo, se puede consultar a la organización a través de concursos@tlp-tenerife.com.
- 4.5. Los participantes en el concurso garantizan bajo su responsabilidad la autoría y/o la legitimidad de uso y/o disposición de todos los derechos de propiedad intelectual de las propuestas artísticas presentadas y sobre los contenidos utilizados (textos, letras, música, coreografía, vestuario, decorados, obras plásticas, gráficas y/o audiovisuales, etc.). Asimismo, garantizan el uso pacífico de los recursos. Se exime a la Organización de TLP 2026 expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente se pudieran ocasionar.

5. ARCHIVOS MULTIMEDIA

- 5.1. Los participantes deben adjuntar a su inscripción el archivo de audio necesario para su actuación en **formato MP3/WAV** y un fondo de pantalla en formato JPG. También se admitirá un **vídeo en formato MP4**.
- 5.2. **El nombre del archivo de audio/vídeo debe coincidir con el nombre artístico del participante.**

- 5.3. La Organización no se hará responsable, en ningún caso, de los posibles fallos en la coreografía o actuación derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
- 5.4. Están permitidos los remix de varias canciones.
- 5.5. La coreografía que realizarán y, por ende, el archivo multimedia, debe tener una duración mínima de **1:30 minutos** y una **duración máxima de 4:00 minutos**.
- 5.6. Los archivos de vídeo no pueden contener desnudos, contenido explícito o comportamientos ofensivos hacia algún colectivo.
- 5.7. El jurado estará compuesto por miembros ajenos a la organización del evento que participarán de manera voluntaria, bienintencionada y desinteresada.
- 5.8. Los jueces evaluarán cada actuación en función de la sincronización labial, la presencia escénica y la originalidad.
- 5.9. El jurado se encargará de valorar los siguientes aspectos técnico-artísticos:
- Interacción con el público:** 10%
 - Coordinación y ejecución:** 20%
 - Impacto emocional/actitud:** 20%
 - Uso del espacio escénico /presencia escénica:** 10%
 - Vestuario y escenografía:** 10%
 - Técnica y habilidad:** 20%
 - Originalidad y creatividad:** 10%
- TOTAL 100%**
- 5.10. Los solistas ganadores serán los 2 de mayor puntuación entre los 15 participantes. El de más puntuación será el primero, seguido del segundo. En caso de empate, el jurado decidirá el desempate bajo la supervisión de la Organización o del staff responsable.
- 5.11. La Organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio del concurso sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.

- 5.12. La participación en el concurso supone la aceptación de las condiciones de valoración del jurado.
- 5.13. Cualquier acoso, difamación, conducta violenta o discriminatoria hacia el jurado supondrá la descalificación del grupo. (Art. 10 Penalizaciones y sanciones).

6. VALORACIONES

7. PREMIOS

- 7.1. El reparto de los premios se llevará a cabo mediante la votación del jurado, quienes evaluarán lo expuesto en el Art.6 de esta normativa.
- 7.2. Los premios se entregarán después de la fase final, tras la deliberación del jurado.
- 7.3. El premio se especificará en la propia página oficial del evento.
- 7.4. Los premios se entregarán únicamente al concursante.
- 7.4.1. En caso de que el **participante sea menor**, deberá recoger el premio acompañado de su padre/madre, tutores legales o representante legales, o presentar una autorización de éstos para recibir el premio.
- 7.5. Para reclamar el premio, los participantes podrán reclamarlo en el propio evento de la organización y a través de un mensaje en concursos@tlp-tenerife.com.
- 7.6. El pago de los premios se realizará en un **plazo aproximado de hasta tres (3) meses** a partir de la fecha de finalización del evento.
- 7.6.1. Transcurrido dicho plazo sin que la persona o grupo ganador **haya reclamado o gestionado el cobro del premio**, se entenderá que **renuncia al mismo**, perdiendo el derecho a cualquier reclamación posterior.

8. COMUNICACIÓN E IMAGEN

- 8.1. Se considera método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del concurso.
 - 8.1.1. Discord proporcionado por la organización.
<https://discord.gg/BhsUh2vWA4>
 - 8.1.2. A través de un mensaje a concursos@tlp-tenerife.com
- 8.2. La Organización se reserva el derecho de realizar streaming, foto y vídeo de los concursos.
- 8.3. Únicamente la Organización del concurso podrá hacer streaming de la gala.
- 8.4. Los participantes en el concurso reconocen y aceptan expresamente que durante el desarrollo del concurso su actuación puede ser objeto de captación fotográfica y/o grabación. Pueden aparecer reproducida la imagen (voz incluida) de los participantes en forma reconocible en las fotografías o grabaciones audiovisuales.
- 8.5. La Organización podrá utilizar imágenes del desarrollo del concurso, así como de la actuación de los participantes, para su reproducción y comunicación pública para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de la organización para fines promocionales y divulgativos. Esta autorización se extiende por el tiempo necesario y suficiente según la legislación vigente, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros (total o parcial), a través de cualquier medio de difusión. Esto incluye expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales sin que todo ello dé derecho a contraprestación adicional.
- 8.6. Los participantes en el concurso autorizan al Organizador y colaboradores a la captación y fijación de su imagen durante la participación con su actuación en el concurso, con fines de promoción y difusión a través de su página web y redes sociales, así como en cualquier otro medio escrito y/o digital que se

requiera por ambas partes, sin compensación económica alguna para los participantes.

- 8.7. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales, manifestando su conformidad con la utilización de los datos personales y el uso total o parcial de la imagen del menor. Este documento deberá adjuntarse junto a una fotocopia del DNI del adulto. La no presentación de dicha copia antes de la actuación implica la imposibilidad de participar.

9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

- 9.1. **Queda prohibida** la participación en el torneo de cualquier jugador o equipo patrocinado por los organizadores del torneo.
- 9.2. **Los miembros de la Organización y del staff** no pueden participar en el concurso.
- 9.3. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales manifestando su conformidad con la participación del menor en el concurso. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del adulto. Si dicha copia no es presentada antes de la actuación, **no se podrá participar**.
- 9.4. Los participantes son responsables de sus actuaciones, asegurando que son **aptas para todos los públicos**. Si algún participante considera que su actuación pueda **contener algún elemento no apto para todos los públicos, deberá notificarlo a la organización** para que pueda analizarlo y valorarlo. Los participantes serán inmediatamente descalificados del concurso si llegan a realizar una actuación no apta para todos los públicos. Dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 9.5. La organización del concurso **se reserva el derecho de admisión** al concurso a cualquier persona que a su juicio afecte negativamente o dañe la imagen y

el buen nombre de la organización, extendiéndose, pero no limitándose a ejemplos tales como: calumnias, insultos, agresión verbal y física, de manera personal y/o en redes sociales, discriminación, acoso y difamación a la organización, empleados, clientes, participantes, expositores, proveedores, autores, artistas, actores, actrices, jurados y/o invitados nacionales e internacionales.

10. PENALIZACIONES Y SANCIONES

- 10.1. **Sanciones por incumplimiento.** En caso de determinarse que un equipo ha violado la prohibición de participación establecida en el *artículo 9 sobre restricciones de participación*, se tomarán las medidas pertinentes. Estas incluyen la descalificación del concursante y la posible imposición de sanciones adicionales según lo estipulado en las bases y condiciones del concurso.
- 10.2. Cualquier actitud ofensiva o discriminatoria hacia otros participantes y/o miembros de la organización o jurado supondrá la descalificación del concurso y del evento según la gravedad
- 10.3. Realizar cualquier tipo de canción, o realizar cualquier tipo de actuación que contenga lenguaje ofensivo hacia algunos colectivos o desnudos o contenido explícito. En caso de efectuarse contenido de estas características, la organización expulsará del evento a los implicados y dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 10.4. Serán sancionadas con expulsión las creaciones que hagan apología del maltrato animal o de la vulneración de los derechos de las personas, las fundamentadas en el odio, racismo, nacionalidad, aporofobia (odio a las personas en situación de pobreza), disfobia (odio a las personas con discapacidad), enfermedad, religión, creencia, ideología, sexo, orientación sexual o identidad de género. Así como las creaciones que incluyan comentarios cuyo contenido sea ofensivo, injurioso, discriminatorio o que

pueda vulnerar derechos de terceras personas. Asimismo, obras que, por representar a personas, animales o cosas, sean susceptibles de ser impugnadas o reclamados sus derechos de utilización, por personas e instituciones que puedan acreditar su propiedad. En caso de efectuarse contenido de estas características, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.

- 10.5. Cualquier comportamiento antideportivo, faltas de respeto a contrincantes o miembros de la Organización, o abuso de alguna norma, puede conllevar una sanción proporcional a su severidad.
- 10.6. La Organización podrá determinar en cualquier momento la descalificación de un participante que no cumpla dichos requisitos.

11. RECLAMACIONES Y DENUNCIAS

- 11.1. Para realizar cualquier tipo de denuncia o reclamación ante cualquier situación, el denunciante deberá presentar pruebas objetivas que sustenten la reclamación/denuncia en los casos que proceda.

Se aceptarán como pruebas:

- 11.1.1. Screenshots que no hayan sido manipuladas donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y fecha y hora del sistema.
- 11.1.2. Vídeos que no hayan sido manipulados donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y que se trate en el acto en cuestión. Habrá que indicar el segundo en el cual se produce el acontecimiento denunciado.
- 11.2. La reclamación o denuncia debe ser realizada de inmediato y sólo tras la finalización del concurso.
- 11.3. Los datos aportados a la Organización serán tratados tal como se recoge en el Aviso Legal y Normativa de Privacidad de la página web la organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio de la

exhibición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.

- 11.4. La participación en el concurso supone la renuncia expresa a cualquier reclamación contra los organizadores del evento y la plena aceptación de las bases.

12. MÉTODOS DE CONTACTO

- 12.1. Se entiende como método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del torneo.

- 12.1.1. Discord proporcionado por la organización. Link de unión:

<https://discord.gg/JwRZdjBvzt>

- 12.1.2. A través de un mensaje a concursos@tlp-tenerife.com